



La cultura  
es de todos

Mincultura

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2019

Doctora

**SALOMÉ NARANJO LUJÁN**

Directora

**Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado**

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Bogotá D.C.

**Asunto:** Certificación - Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015- EKOGUI. Segundo Semestre de 2018

Cordial Saludo Dra. Naranjo

La Oficina de Control Interno de Gestión del Ministerio de Cultura, se permite remitir la certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 - Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, Segundo Semestre de 2018, así:

1. La verificación se realizó de conformidad con el siguiente Marco Normativo:

- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 Informes. *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación”: (...) Literal g) “De información litigiosa e-KOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015”*
- Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 Verificación. *“Los jefes de control interno de cada entidad (...) enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema”*

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



- Circular Externa 09 del 09 de Julio de 2018, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, Versión 5.0.

2. Los documentos verificados para la elaboración de la certificación son:

- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, Versión 5.0.
- Reportes del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, generados bajo el perfil de Jefe de Control Interno.
- Información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, remitida por correo electrónico.

### 3. ASPECTOS VERIFICADOS

<b>3.1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la Entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.</b>	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la Entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado	La Oficina Asesora Jurídica, informó que en el segundo semestre del 2018, no hubo ingreso, ni retiro de abogados.  Es preciso indicar que con corte 27 de Febrero de 2019, se realizó la inactivación de los

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



	<p>usuarios, Abogados, no reportan procesos a su cargo, toda vez que los mismos no se encuentran vinculados al Ministerio de Cultura. (Ver Imagen 1).</p> <p>Se observa activo en el sistema, Jefe de Control Interno, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Administrador del Sistema y tres Abogados.</p>
--	--

Reporte de Usuarios

	Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Perfil	Fecha inicio	Fecha finalización	Número de procesos judiciales activos de abogados activos
1.	MINISTERIO DE CULTURA	63346267	APODERADO POR DEFINIR		ABOGADO	2008-07-17	2019-02-27	
2.	MINISTERIO DE CULTURA	79275541	CARLOS EDUARDO	BEJARANO MONTES	ABOGADO	2009-07-23	2016-11-16	
3.	MINISTERIO DE CULTURA	55169775	DARSY	PERDOMO CONDE	ABOGADO	2019-01-31	2019-02-27	
4.	MINISTERIO DE CULTURA	1107034290	DIANA CAROLINA	CHARRY SÁNCHEZ	ABOGADO	2014-12-10	2019-02-27	
5.	MINISTERIO DE CULTURA	41630779	GLORIA	GONZALEZ	ABOGADO	2011-11-10	2012-12-27	
6.	MINISTERIO DE CULTURA	7551769	JUAN CARLOS	MORA GONZALEZ	ABOGADO	2009-10-08	2019-02-27	
7.	MINISTERIO DE CULTURA	79147603	JUAN MANUEL	VARGAS AYALA	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2015-10-06		
8.	MINISTERIO DE CULTURA	1015403492	MARÍA ALEJANDRA	CAICEDO CAICEDO	ABOGADO	2018-10-30		29
9.	MINISTERIO DE CULTURA	41784711	MARIA TERESA	CORTES MORCILLO	ABOGADO	2004-04-21	2019-02-27	
10.	MINISTERIO DE CULTURA	51897704	MARIANA	SALNAVE SANIN	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13		
11.	MINISTERIO DE CULTURA	35405370	MARTHA CECILIA	PINZON RUIZ	ABOGADO	2007-02-28		2
12.	MINISTERIO DE CULTURA	2964907	MARTIN FRANCISCO	ORTIZ HERRERA	ABOGADO	2009-05-05	2012-12-31	
13.	MINISTERIO DE CULTURA	3006133	NEFTALI	SILVA BUSTOS	ABOGADO	2009-08-26	2019-02-27	
14.	MINISTERIO DE CULTURA	79118384	NELSON	BALLEN ROMERO	ABOGADO	2015-05-25		123
15.	MINISTERIO DE CULTURA	79118384	NELSON	BALLEN ROMERO	Administrador de entidad	2013-02-18		
16.	MINISTERIO DE CULTURA	52033740	ROCIO	BERRIO CARTAGENA	ABOGADO	2007-05-04	2019-02-27	
17.	MINISTERIO DE CULTURA	63347267	YANETH	BUSTOS SALGAR	ABOGADO	2001-12-19	2019-02-27	

\*Fuente Sistema e-KOGUI

Imagen N° 1

3.2. Capacitación:	% de Cumplimiento
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	No aplica para la presente certificación

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
 Línea Gratuita. 018000 93808  
 Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
 Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
 Teléfono: (571) 3 424100 \* [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Argumente, de ser necesario el resultado	Se observa que los usuarios que utilizan el sistema ya conocen sobre el manejo del mismo, razón por la cual para el periodo verificado no se hizo necesario adelantar capacitaciones.
--	---

<b>3.3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<i>% de Cumplimiento</i>
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	50%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	Para la vigencia No aplica.
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	50%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	50%. Para Judiciales.  Procesos Arbitrales no reporta la
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	50%.
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	50%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	Para la vigencia No aplica.
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	50%
Argumente de ser necesario el resultado: A continuación, se exponen los argumentos de la calificación.	

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
 Línea Gratuita. 018000 93808  
 Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
 Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
 Teléfono: (571) 3 424100 \* [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Una vez verificado la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia que existe incongruencia en la información registrada y reportada en el Sistema e-KOGUI.

En el aplicativo existe un reporte de 152 procesos activos con un valor total de \$276.659.882.113, (Ver imagen N° 2) sin embargo el reporte entregado por Jurídica corresponde a 126 procesos lo cual asciende a \$1.540.968.537 (La base indica que es un valor por registrar en Ekogui), con una diferencia en procesos de 26 y en valor de \$275.118.913.576

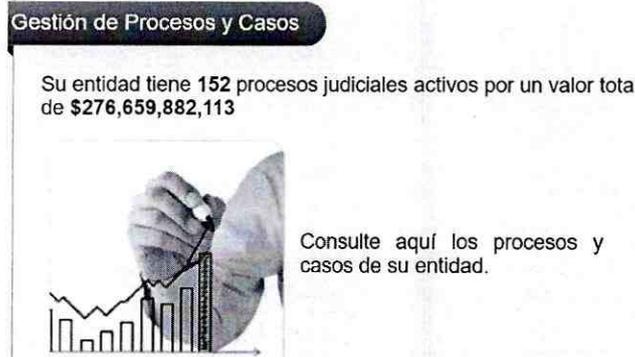


Imagen N° 2

El cruce de la información corresponde a 83 procesos activos que se encuentran, tanto en e-kogui, como en la base de datos de Jurídica del Ministerio.

Los procesos reportados por Ekogui, que no registran la base de datos de Jurídica, corresponde a 71 así: *MM*

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



La cultura  
es de todos

Mincultura

Código Único del Proceso				
13001333100220080010600	76147333100120090047200	47001233100020100052000	13001333301120130038400	13001333300120140001601
63001333100320090087400	25000231500020100322101	25000234100020130195900	52001333300120150010000	11001032500020180019600
15001333100220080015900	66001233300020120014700	25000234100020130254800	05001333302820150067300	76001333301120150020200
47001233100020050135200	17001233300020100025900	11001032700020120005200	76001333301220150030800	
11001310304220030030901	68081333100120100022900	13001233300020140040600	11001310304220110026800	
47001233100020080019100	08001233100020120013300	05001333302620140092800	68001333301120150013400	
11001310500420070009501	15001333101220120004500	63001233300020140022200	11001333501320150060100	
11001333502420090036500	15001233100020110004900	23001310500420140014600	11001032700020160003700	
15001333100520080003700	11001333100620100029700	63001233300020140027400	85001233300020170003000	
13001333100620070009700	47001333100420120019100	66001233300020150003800	17001333300220170014500	
66001333100320080043300	66001233100020100024000	25000234100020140048200	15001233300020160069300	
15001333100720080011800	76111333100120090029500	25000234100020150067700	25000234100020170168400	
11001333104120090004300	13001233100020110040400	19001333300120140012400	19001233300220170027300	
15001233100020040059100	13001333100420090034300	25000234100020150107400	15001233300020170019100	
68001233100020020050100	73001333100520110016100	11001310301120040034900	15001333100420180004400	
20001233100220100047801	05001333302320120046200	19001333300520140011200	13001333300120150010000	
15001233100020020332800	19001233100020100035500	08001233100520140057200	05001233300020180061200	

En el mismo sentido, Jurídica reporta 43 procesos de los cuales no se evidencian registrados en el aplicativo e-KOGUI, así:

Código Único del Proceso			
15001233100020020332801	54001333100520110021000	23001310500420140014602	15001333300420180004400
15001233100020040059101	25000232400020110064104	13001333300720140031100	05001333302120170050700
47001333100520050135200	47001333100220130058500	05001233300020140092800	25000234100020130195700
47001233100020080019101	15001333101120120004500	25000234100020140048201	13001233300120170082000
110013103042201000309000	11001333103520080029000	11001333201620150060100	17001333300320180027800
66001233100020100024001	47001333100120130056000	05250318900120170002200	05001333302820180045800
17001230000020100025900	08001233300520120008600	17001333300320170014500	85001233300020180010400
47001233100320100052000	66001233100020120014700	15001233300020170069300	15001333300820180022300
81001233100220110000700	05001333302320120046201	15001333300920170013300	11001032400020180032800
13001233100020110034800	25000234100020130195901	63001233300020140022201	11001032500020180019200
13001233100120110040400	19001333100520140011200	05001333301920170049900	

Servicio al ciudadano  
servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* wwwmincultura.gov.co



En el mismo sentido, el reporte presentado por el área jurídica corresponde en Conciliaciones Extrajudiciales a 5, de las cuales sólo se encuentran creadas en el aplicativo dos, Blanca Yaneth Fonseca y Yonny García Pena, faltando el reporte de 3: Luz Adriana Echeverry Rivera, Uriel de Jesús Castaño, Yeimy Paola Sánchez.

Así mismo, en el aplicativo e-KOGUI, reporta tres conciliaciones adicionales no registradas por Jurídica, en las cuales se observa que corresponde algunas al Ministerio de Agricultura y falla en el reporte por registrar Ministerio de Cultura, situación que debe ser corregida por el administrador, registrando los siguientes: Daniel Ricardo Sánchez Torres, Luz Albani Zapata Moreno, Koralia Zulima Giraldo Pérez y otros.

#### 4. CALIFICACIÓN

ENUNCIADO	0%	21%	41%	61%	81%
	-	-	-	-	-
	20	40	60	80	100
	%	%	%	%	%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"			X		
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"			X		
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	Es necesario que el Sistema no reporte Provisión, ni calificación del riesgo para todos los procesos, toda vez que existe la excepción, pero el sistema no permite ingresar la novedad, razón por la cual, existen fichas que el Sistema toma como incompletas, pero la situación es que no justifica el reporte.				

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## CONCLUSIONES

De la revisión adelantada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura durante el segundo semestre de 2018, presenta debilidad en la creación de los procesos correspondiente a las conciliaciones y demandas en contra de la Entidad.

## RECOMENDACIONES

- Establecer un plan de acción inmediato por medio de mesas de trabajo, con el fin de incorporar lo más pronto posible al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" todos los procesos judiciales que posee la Entidad y dar claridad frente a las incongruencias presentadas.
- Realizar mensualmente las correspondientes revisiones de las actividades y objeto de contrato del Contratista Litigando Punto COM, S. A., para exigir el desarrollo de las responsabilidades descritas en el Contrato y dar cumplimiento al Decreto 1069 de 2015.
- Establecer mecanismos de verificación periódica, con el fin de validar el cumplimiento de las funciones de cada rol de los usuarios al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI"

Nos permitimos informar que se hará seguimiento a las recomendaciones, con el fin de verificar que se hayan tenido en cuenta las mismas.

Con la disposición de brindar el apoyo que sea necesario, la Oficina de Control Interno queda atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,



**MARIANA SALNAVE SANIN**

Jefe Oficina de Control Interno

Copia. Dr. Juan Manuel Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Jeimmy León Casas - Profesional Oficina de Control Interno

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93803  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 - 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)